

Santiago, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.

Con la cuenta dada de lo informado por el Ministro Visitador Cortes Marciales de Ejército, Fuerza Aérea y Carabineros y de la Armada, señor Mario Carroza, en relación a la solicitud presentada por la Presidenta de la Corte Marcial y de doña Ana María Osorio Astorga, Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, en su calidad de integrante de la Corte Marcial de Ejército, Fuerza Aérea y Carabineros, atendida la complejidad y extensión del asunto que motiva la solicitud y con la finalidad de propender a la mayor agilización en su tramitación, se hace lugar a lo pedido, en consecuencia, se designa a la Ministra señora **Ana María Osorio Astorga** para que, a partir del cuatro de septiembre del actual y en calidad de ministra en visita extraordinaria, prosiga con la substanciación de la causa Rol N° 575-2014 de la Primera Fiscalía Militar de Santiago (ex VI Fiscalía Militar).

En razón de lo anterior, se accede a la solicitud de dedicación exclusiva y se releva a la Ministra señora Osorio Astorga de integrar sala y pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago y la Corte Marcial del Ejército, Fuerza Aérea y Carabineros a contar del cinco de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, para dedicarse exclusivamente a la sustanciación de la causa Rol N°575-2014 de la Primera Fiscalía Militar de Santiago (ex VI Fiscalía Militar).

Háganse las comunicaciones pertinentes a través de correo electrónico.

AD-1896-2015.





HXXXHTXXFM



Pronunciado por el Presidente señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, y con la asistencia de los Ministros señores Muñoz G. y Brito, señora Muñoz S., Dahm y Prado, señora Vivanco, señor Silva C., señoras Repetto y Ravanales, señores Carroza y Simpértigue y señora Melo, y los Ministros suplentes señor Muñoz P. y señora Quezada

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

